
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION

VISTO: La creciente problemática del consumo de alcohol en la población en general y en Villa Constitución en particular, agravada por la pandemia y la cuarentena.

La dificultad del sistema de salud tanto público como privado, y demás organismos e instituciones afines, para el abordaje de esta problemática, y;

CONSIDERANDO: Que según la Organización Panamericana de la Salud, el consumo nocivo de alcohol es el principal factor de riesgo para las muertes en varones de 15 a 49 años, aunque la evidencia muestra que las mujeres son más vulnerables a los efectos nocivos del alcohol.

Que, las personas de bajo nivel socioeconómico son más vulnerables a las consecuencias negativas del consumo nocivo, si bien es sabido que esta problemática no discrimina culturas, grupos sociales y/o posibilidades económicas.

Que, el consumo nocivo de alcohol se asocia con una serie de consecuencias sanitarias y sociales, incluyendo lesiones, las diversas formas de cáncer, la enfermedad crónica del hígado, enfermedades del corazón, la dependencia del alcohol y la violencia doméstica.

Que, el aumento del consumo de alcohol en la cuarentena trajo aparejado un aumento de la violencia de género y de maltrato familiar, agudizando las pésimas condiciones en las que mujeres, infancias, adolescencias e identidades diversas tuvieron que soportar en sus propios hogares, sin la posibilidad de abandonarlos.

Que, Alcohólicos Anónimos es una hermandad internacional de carácter informal con grupos locales en miles de comunidades, y que en la actualidad tiene miembros en 150 países, con el único objetivo primordial de mantenerse en sobriedad y ayudar a otras personas, que recurran a la agrupación a alcanzar el mismo objetivo.

Que, dicha agrupación está representada por hombres y mujeres que han llegado a entender y admitir que no pueden controlar el alcohol, y por esta razón han tomado conciencia de que tienen que vivir sin la bebida, si quieren evitar el desastre personal y familiar.

Que, Alcohólicos Anónimos no se encuentra afiliada a ningún grupo, causa o denominación religiosa.

Que, la intención no es convertir a la humanidad en personas abstemias, que no recluta miembros, aunque siempre son bienvenidas aquellas personas que deseen participar.

Que, las personas que forman parte son hombres y mujeres de todas las edades y de diversa procedencia social, económica y cultural, quienes se han dedicado a la bebida durante muchos años antes de darse cuenta de que no podían controlar el alcohol.

Que, la consecuencia de la problemática del alcoholismo puede variar desde convertirse en personas vagabundas, perder la familia, la salud, el trabajo, los bienes personales y hasta la dignidad.

Que, la sola conciencia de reconocer que no se puede vivir sin consumir alcohol, puede ser un motivo para buscar ayuda.

Que, el espacio reúne personas que comparten un problema común: el alcohol, mediante reuniones y charlas, hablando unas con otras, ayudando a otras personas alcohólicas, para juntas, poder mantener la sobriedad y perder la obsesión por beber que, en otros tiempos, era la fuerza dominante de sus vidas.

Que, Alcohólicos Anónimos no cree tener la única solución al problema del alcoholismo, pero se sabe que el programa da resultado, y se ha visto también resultados en las personas que se inician en el programa, casi sin excepción, que desean sinceramente dejar la bebida.

Que, por medio de la agrupación se aprende sobre alcoholismo y también sobre personalidad. Existe un esfuerzo consciente por mantener esa información fresca en la mente, porque parece ser la clave de la sobriedad, que tiene que ser siempre lo primero.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Declara:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Social la Jornada de Información que llevará a cabo Alcohólicos Anónimos el 1º de Diciembre a las 18:30hs en el Centro de Jubilados de la UOM.

ARTÍCULO 2º: Otorgar un reconocimiento a la agrupación organizadora “Alcohólicos Anónimos” mediante autoridades presentes el día del evento y designadas por el Honorable Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3º: Instar al Departamento Ejecutivo Municipal y al Honorable Concejo Municipal a que publiciten masivamente la jornada, mediante los medios de comunicación, redes sociales, entre otras modalidades.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 672 Sala de Sesiones, 24 de Noviembre de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.